



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

10356 *Modificación Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de escuelas municipales*

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de abril de 2014 adoptó, con la mayoría legal procedente, el acuerdo de aprobación inicial de la ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de guarderías municipales.

Estos acuerdo junto con el resto del expediente, han sido expuestos al público durante el plazo legal de 30 días, en el BOIB núm. 59 de fecha 1 de mayo de 2014 y en el tablón de edictos del ayuntamiento, sin que en este plazo se hayan formulado ningún tipo de reclamaciones, por lo que el referido acuerdo ha quedado definitivamente aprobado de forma automática. El texto íntegro de la modificación de la ordenanza es el siguiente :

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELAS MUNICIPALES .

Artículo 3. Cuantía

1 - Las tarifas de estos precios públicos serán las siguientes:

De lunes a viernes :	Importe
Estancias de 5 horas:	170,29 €
Estancias de 8 horas:	216,74 €
Estancias puntuales por horas o fracción :	7,22 €
Por cada hora extra fija que supere las cinco :	46,44 €
Por servicio de comedor , incluye las horas extras de 13 a 15 horas :	6,19 €

Formalización de matrícula : 51,60 €

Creación de espacios familiares .

Sesión de una hora y media 4,00 € / sesión

Disposición final

Esta ordenanza entrará en vigor una vez se haya publicado el texto íntegro en el BOIB y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 113 de la Ley 20/2006 de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares

Felanitx, 5 de junio de 2014

El Alcalde
Gabriel Tauler Riera

